

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Capítulo I, numeral 1.8 en los plazos de entrega consideran una fecha de entrega el 09/12/2024. Es importante señalar que este día fue declarado feriado nacional por el estado. Por lo tanto, se debe reprogramar la fecha de entrega solicitada inicialmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. I **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso que dicha entrega se realizara el 10/12/2024, así mismo si el gobierno declarara otro día no laborable y este coincide con una entrega del producto, el área usuaria en coordinación con el proveedor ganador de la buena pro indicara la nueva fecha de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases indican que se admitirán productos cuya denominación no sea igual al objeto de la convocatoria, para lo cual deberán presentar la documentación presentada a DIGESA, consultamos en caso que el registro tenga una denominación equivalente al objeto de la convocatoria será necesario presentar la documentación presentada a DIGESA, favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso que el registro tenga una denominación equivalente al objeto de la convocatoria no será necesario presentar documentación adicional bastara con la presentación del registro sanitario del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la validación técnica del plan HACCP, las bases indican que la validación debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de la convocatoria, favor precisar para cada producto la línea de producción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las líneas de producción son:

- Productos Crudos y Pre cocidos que requieren cocción ¿ Mezcla de Hojuelas.
- Leche Evaporada Entera

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuya precisión se incorporará en las bases dentro del numeral 2.2.1.1 índice f

Las líneas de producción consideradas en la Validación Técnica del Plan HACCP.

- Productos Crudos y Pre cocidos que requieren cocción ¿ Mezcla de Hojuelas.
- Leche Evaporada Entera

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los certificados por las actividades de Desinfección. Desinsectación Desratización, emitidos por las empresas de saneamiento ambiental, no están sujetas a periodicidad alguna, es decir, no necesariamente cuentan con vigencia, sino que deben ejecutarse a solicitud del propietario, del administrador o de la persona responsable del establecimiento, quien determina libremente la oportunidad y frecuencia para su realización, en concordancia con el Artículo 3" del Decreto Supremo N° 022-2001-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, industriales y de Servicios, en tal sentido no necesariamente los certificados deben indicar vigencia para este caso que documentación adicional deben entregar para asegurar que la empresa está realizando un adecuado control de saneamiento ambiental. Favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los certificados en lo posible deben indicar el periodo de vigencia, ahora bien, en caso de no indicarlo el participante deberá presentar copia de su procedimiento de control de plagas presentado a DIGESA con motivo de solicitar la Validación Técnica Oficial del plan HACCP, donde indique la frecuencia de dicho control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

las bases están solicitando dentro de los documentos facultativos para ambos productos el "Certificado de Inspección en BPM y Condiciones higiénico sanitarias", pero no se indica si estos serán de carácter oficial y de ser caso cual debe ser el documento normativo para la certificación. favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: b; c **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los certificados deben ser de carácter oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases indican que para efectos del pago la entidad debe contar con la siguiente documentación, e indican que el CENAN como DIGESA de acuerdo a sus competencias podrán verificar las especificaciones técnicas, al respecto tal como esta redacto dicho acápite parecería que para el pago será necesario contar con documentación emitida por estas entidades (CENAN-DIGESA), lo cual es imposible dado que estas entidades pueden verificar de oficio el cumplimiento de las especificaciones técnicas, pero estas lo pueden hacer una vez al año aleatoriamente seleccionando Distritos pero puede ocurrir que en esa selección no consideren a la Municipalidad de San Juan de Miraflores, por lo que no realizaran la verificación durante la ejecución del contrato, dicho lo anterior no se contara con documentos emitidos por estas entidades de cada lote quincenal a ser entregado, por lo tanto solicito se suprima del numeral 2.5 condiciones de pago toda referencia a las entidades DIGESA y CENAN para evitar interpretaciones antojadizas. de modo que la información sea clara y coherente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones inciso c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime el párrafo ¿el CENAN como DIGESA de acuerdo a sus competencias podrán verificar las especificaciones técnicas¿ del numeral 2.5 Condiciones de Pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se retirara de las bases el enunciado;

/así mismo tanto como CENAN como DIGESA de a acuerdo a sus competencias podrá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos /

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

observo el cuarto párrafo del requisito referido a la presentación del certificado de saneamiento ambiental, pues de acuerdo a la redacción del mismo este debería corresponder al numeral 4 del mismo inciso g, es decir a la declaración jurada de ser fabricante o distribuidor. cabe indicar que las entidades deben proporcionar información clara o congruente, en tal sentido solicito que dicho párrafo sea ubicado en el lugar que le corresponde.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley inciso c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el párrafo ¿En caso de adquirir los productos a distribuidores autorizados se deberá presentar una carta de dicho distribuidor autorizado, el cual deberá indicar tal condición ¿. será eliminado del numeral 2.2.1.1 índice g) sub índice 1; y se colocara en el numeral 2.2.1.1 índice g) sub índice 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se retirara de las bases el enunciado;

En caso de adquirir los productos a distribuidores autorizados se deberá presentar una carta de dicho distribuidor autorizado, el cual deberá indicar tal condición, del numeral 2.2.1.1 índice g) sub índice 1, y se colocará en mismo enunciado en el numeral 2.2.1.1 índice g) sub índice 4

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDSJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2024-2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	22:32:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al Requisito de Calificación - Experiencia del Postor, se define los productos similares para la Hojuela de Cereal Enriquecido Azucarado, sin embargo de la redacción no se logra entender si se considera productos similares a los productos a base de Cereales, quenopodiáceas y leguminosas sin azúcar, al respecto debo indicar que de acuerdo RM-451-2006-MINSA NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN, en su artículo 9° establece tres categorías y/o grupos de producto, los cuales son a.-Productos cocidos de reconstitución instantánea, como enriquecidos lácteos, sustitutos lácteos, mezclas fortificadas, papilla (destinada a niños entre 6 y 36 meses), otros similares.
b. Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción, como harinas, hojuelas, otros similares.
c. Productos cocidos de consumo directo como extruidos, expandidos, hojuelas instantáneas, otros similares.

como se observa la normativa aplicable no hace distinción entre productos que requieren cocción si estos son azucarados o no, dicho lo anterior solicito que la definición de similares sea mas clara y permita colegir que también se considera similares a los productos a base de Cereales, quenopodiáceas y leguminosas sin azúcar, de modo que sea concordante con lo establecido en la norma aplicable citado precedentemente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. III **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso e de la Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se incluye también como productos similares los productos a base de Cereales, quenopodiáceas y leguminosas sin azúcar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se considerara en las bases el enunciado:

//Se consideran bienes similares a los siguientes productos crudos y precocidos que requiere cocción a base de Hojuelas avena, quinua, cebada, con harinas de cereales leguminosas, quenopodiáceas con o sin azúcar y Leche Evaporada Esterilizada, Leche Evaporada Entera, Leche Fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, Leche UHT; Leche evaporada Entera, Leche Evaporada modificada, leche evaporada esterilizada en cualquiera de sus presentaciones//